



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

D^a Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000090/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ANTONIO MANUEL MARTINS PINTO contra la empresa FESPOR CONTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L., Y FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado con fecha 2 de septiembre de 2013 el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se corrige la Sentencia recaída en las presentes actuaciones, en el sentido siguiente:

El HECHO PROBADO PRIMERO debe entenderse redactado en los siguientes términos:

“El actor, Antonio Manuel MARTINS PINTO, nacido el día 2 de enero de 1986 y afiliado al Régimen General de la Seguridad Social con el núm. 26/10109472/07, ha prestado sus servicios para la empresa demandada, como ENCOFRADOR, con categoría laboral de OFICIAL 1º, en virtud de contrato INDEFINIDO, A TIEMPO COMPLETO, percibiendo un salario mensual bruto (incluido prorrateo de pagas extraordinarias) de 1.340,11 € (MIL TRESCIENTOS CUARENTA euros con ONCE céntimos), sin que conste que haya ostentado la condición de representante de los trabajadores ni sindical”.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FESPOR CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L., con CIF B32414922 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

En Soria, a dos de septiembre de dos mil trece.–La Secretario Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 2123

BOPSO-107-16092013